



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2018-MDT/CM/SO

El Tambo, 17 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 291-2017-MDT/GM de 27 de diciembre de 2017 del Gerente Municipal; Reporte N° 371-2017-MDT/GAJ de 27 de diciembre de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Reporte N° 543-2017-MDT/GDSA de 16 de diciembre de 2017 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental; el Informe Técnico N° 012-2017-MDT/GDSYA/APS de 14 de diciembre de 2017 del Jefe de Promoción Social, que sustentan **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2017-MDT/CM/SO DE 17 DE MAYO DE 2017, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y, el inciso 11) del numeral 2) de su artículo 84° establece como funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el numeral 1) del artículo 2° de la LEY N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, dispone que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 076-2017-MDT/CM/SO de 17 de mayo de 2017 se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2017-2018 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2017-MDT/GDSYA/APS el Jefe de Promoción Social, solicita la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 076-2017-MDT/CM/SO y de la Resolución de Alcaldía N° 124-2017-MDT/A, por motivos de renuncia, cese y designación de funcionarios; con Reporte N° 543-2017-MDT/GDSA el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental solicita la recomposición de los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche; con Reporte N° 371-2017-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica solicita que se proyecte el acto resolutivo; y, a través del Informe N° 291-2017-MDT/GM el Gerente Municipal eleva los actuados al despacho de Alcaldía para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 076-2017-MDT/CM/SO, conforme al detalle siguiente:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2017-2018 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual estará integrado por los siguientes:

➤ Repr. Alcalde Distrital	: Dr. Héctor Vichehich Millán Camposano	Presidente.
➤ Funcionario Municipal	: Mg. Héctor Edwin Felices Arana	Miembro
➤ Rep. Dirección Regional de Salud	: Nadya Arauco Acosta	Miembro
➤ Rep. Dirección Regional de Agricultura	: Bach. Juvenal Guerra Torres	Miembro
➤ Rep. Comité del PVL	: Grijalva Sarvia Palacin	Miembro
➤ Rep. Comité del PVL	: Olinda Barja Bejarano	Miembro
➤ Rep. Comité del PVL	: Marisol Clemente Sinche	Miembro

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2017-2018 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual estará integrado por los siguientes:

➤ Repr. Alcalde Distrital	: Gerente Municipal	Presidente.
➤ Funcionario Municipal	: Gerente de Desarrollo Social y Ambiental	Miembro
➤ 01 Rep. Dirección Regional de Salud	: Acreditado por el Director	Miembro
➤ 01 Rep. Dirección Regional de Agricultura	: Acreditado por el Director	Miembro
➤ Rep. Comité del PVL	: Grijalva Sarvia Palacin	Miembro
➤ Rep. Comité del PVL	: Olinda Barja Bejarano	Miembro
➤ Rep. Comité del PVL	: Marisol Clemente Sinche	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Abastecimiento para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE